

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 16 de septiembre de 2008, en el procedimiento núm. 353-2008-00001175-1, relativo al menor M.ªN.R.B., a la madre de la misma, doña Fátima Zohra Benmana, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2008-00001175-1, relativo al menor M.ªN.R.B., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42.

Huelva, 16 de septiembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para dar trámite de audiencia de acuerdo con el art. 84 de la LRJAP y del PAC, en el procedimiento que se cita.*

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia en su condición de Instructora del procedimiento que se inicia sobre admisión en centros de atención socioeducativa (guarderías infantiles) y en referencia a la menor: A.R.E. del C.A.S.E. «Sta. Catalina», se ha constatado el impago de las mensualidades correspondientes a los meses de febrero y marzo del presente curso 2007/2008 y, de conformidad con el artículo 21.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales (hoy para la Igualdad y Bienestar Social) de 6 de mayo de 2002, BOJA núm. 55, de 11 de mayo, que habilita a dar de baja temporal o definitiva a los niños/as admitidos/as cuando se produzca la acumulación de dos mensualidades impagadas, procedemos en aplicación del artículo 84 de la LRJAP y del PAC, a dar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estime oportunas, haciéndole saber que si antes del vencimiento del plazo que se le indica no presenta las mencionadas alegaciones, ni aporta nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Jaén, 13 de junio de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, sobre Información Pública del proyecto de «Adecuación y mejoras en el sistema de abastecimiento a Arcos de la Frontera», Clave: A5.311.926/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz) a efectos de trámite medioambiental, expropiación forzosa de terrenos a ocupar y general conocimiento.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Adecuación y mejoras en el sistema de abastecimiento a Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera (Cádiz)», Clave: A5.311.926/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Arcos de la Frontera a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 20 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

El objeto de la presente actuación es la perforación de un nuevo pozo de bombeo para reforzar el sistema de abastecimiento a Arcos de la Frontera y su entorno.

#### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en la perforación de un nuevo pozo de 230 m de profundidad y 660 mm de diámetro, con encañado de diámetro 450 mm, totalmente equipado: tubería de acero de 305 mm de diámetro, electrobomba de 295 kW de potencia (90 l/seg. a 235 mca), acometida eléctrica en media tensión, centro de transformación de 630 kVA, cuadro baja tensión y cableado eléctrico, para complementar a los pozos ya existentes de abastecimiento a la localidad.

Desde la salida del sondeo parte una tubería de fundición dúctil con diámetro nominal de 300 mm y 368 m de longitud, hasta una arqueta de rotura de carga de 50 m<sup>3</sup> de volumen, de la que a su vez parte otra tubería de 863 m de longitud e igual diámetro y material que la anterior, para conectar por gravedad con el depósito de almacenamiento existente en la ETAP.

Así mismo, se incluyen elementos accesorios: ventosas, desagües, válvulas de mariposa y antirretorno, así como una pasarela realizada con perfiles UPN y tubos de acero, de 86 m de luz, para el cruce del río Guadalete, aguas abajo de la presa de Arcos.

Por último se dispondrán 3 estaciones de comunicación remotas para facilitar al explotador el telecontrol de las instalaciones.

#### 3. Relación de bienes y derechos afectados.

La relación de propietarios afectados es la siguiente: